

PRESUPUESTO 2017  
EMPRESA: ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

PLAN DE ACCIÓN  
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Por la Resolución Nº 533 de fecha 11 de junio de 2013 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE se dispuso el cese de la Intervención Administrativa de la Empresa dispuesta por la Resolución Conjunta Nº 252 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y Nº 736 del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA, de fecha 30 de agosto de 2000.

En cumplimiento de lo establecido, mediante la Disposición Nº 538 de fecha 14 de junio de 2013 de la entonces SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO dependiente de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE del Ministerio citado en primer término, se llamó a Asamblea de Accionistas a los fines de designar miembros del Directorio, integrantes de la Comisión Fiscalizadora, incluir a la Empresa en el Régimen de la Sección VI de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones, y la recomendación al Directorio de la modificación de la Denominación por ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA y la modificación del Estatuto en cuanto al objeto social, que es principalmente la administración general, evaluación, formación y capacitación de los Recursos Humanos Ferroviarios del Estado Nacional y la guarda, custodia y archivo de la documentación correspondiente a la ex FERROCARRILES ARGENTINOS.

Producción:

A partir del Ejercicio 2005, esta Empresa absorbió a la totalidad del personal de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA al rescindírsele la concesión mediante el Decreto Nº 798 de fecha 23 de junio de 2004. De igual modo, pero a partir del mes de junio de 2007 y con carácter de empleadora, la Empresa recibió a la totalidad del personal de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA y de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA al rescindírseles las respectivas concesiones por los Decretos Nros. 591 y 592, ambos de fecha 22 de mayo de 2007. Por el Decreto Nº 1.943 de fecha 28 de diciembre de 2004, le fue asignada a la Empresa la atención de todos los aspectos vinculados al archivo de documentación correspondiente a la ex empresa FERROCARRILES ARGENTINOS y a la ex empresa FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA. En el marco de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 446 de fecha 18 de abril de 2006, a partir del Ejercicio 2009, la Empresa fue recibiendo en su presupuesto partidas de fondos para la atención salarial del personal perteneciente a la concesionaria BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA, procediendo a transferirlos a la misma, previa autorización del señor Secretario de Transporte, aspecto que se contempla también en el presente presupuesto, según pautas de la Superioridad. Durante el Ejercicio 2011, de acuerdo a lo indicado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Empresa incorporó a su planta permanente, mas de TRES MIL SEISCIENTOS (3.600) trabajadores que prestaban Servicios Tercerizados a las Líneas SAN MARTIN, ROCA, BELGRANO SUR, TRENES DE BUENOS AIRES, FERROVÍAS y BELGRANO CARGAS. También durante el mes de octubre de 2011, la Empresa incorporó a su planta permanente a la totalidad del personal que prestaba servicios en el NUEVO TREN DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo al Acta de fecha 26 de octubre de 2011, suscripta por el entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Por último, en virtud del Decreto Nº 793 de fecha 24 de mayo de 2012 y el Artículo Sexto del Acta Acuerdo celebrada en cumplimiento de dicho decreto, la Empresa durante el mes de mayo de 2012 incorporó a su planta permanente la totalidad del personal que prestaban servicios en las Líneas MITRE y SARMIENTO. En el mes de junio del corriente año se instruyó a la Empresa para incorporar al personal de la ex AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA S.A. a nuestra nómina como empleadores por Acta de Traspaso de fecha 26 de junio 2013 en concordancia a la Resolución Nº 469 de fecha 30 de mayo de 2013 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE. Con el Decreto Nº 566 de fecha 21 de mayo de 2013, se dispone la constitución de la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la que tendrá por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, operación y logística de trenes y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el FERROCARRIL GENERAL BELGRANO y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asigne. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15, del citado decreto, se incluye entre los activos a ser transferidos a la firma BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA los TALLERES FERROVIARIOS DE TAFI VIEJO. Con fecha 1 de octubre de 2013, bajo la conducción operativa de la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), fueron transferidos a nuestra Empresa los empleados que prestaban servicios en los ramales Paraná-Concepción del Uruguay-Basabilbaso y Once-Realicó-Bragado. A partir del tercer trimestre de 2014, se incorporaron bajo nuestra orbita el personal correspondiente a la empresa FERROCENTRAL y a partir de enero 2015 lo hizo el personal de la empresa EMFER S.A.. Finalmente, producto de la reestructuración del sistema ferroviario, se incorporó a nuestro plantel, el personal fuera de convenio de las empresas CORREDORES FERROVIARIOS y ARGENTREN.

**Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:**

Con la firma del Acta Acuerdo de fecha 28 de junio de 2001, que instrumentó la transferencia de los agentes de la ex empresa FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA y la incorporación de modernas tecnologías, se rehabilitó la función del CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN FERROVIARIA para que éste pudiera llevar a cabo con éxito sus objetivos básicos: formar y perfeccionar técnicos ferroviarios para su desempeño en las áreas de Transporte-Material Rodante (Diesel y Eléctrico)- Telecomunicaciones-Señalamiento-Subestaciones-Catenaria- Vía y Obras e Informática; cooperar e intercambiar conocimiento entre empresas ferroviarias latino-americanas, y crear un espacio de consulta permanente para empresas u organismos ferroviarios que así lo requieran. Como estrategia de competitividad, se estableció un programa de capacitación de conductores para las nuevas formaciones adquiridas por el ESTADO NACIONAL para las distintas líneas ferroviarias. Así también en la conducción de motores diésel con nuevas tecnologías, buscando la empleabilidad de los recursos humanos. En este sentido, las actividades que realiza la Empresa resultan fundamentales en el marco del proyecto estratégico para la recuperación del Transporte Ferroviario en General, y se adecúa al nuevo estatuto de la Sociedad.

**Inversión:**

A partir de la sanción de la Ley Nº 26.352, la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, tiene a su cargo las obras de inversión en los ramales de la ex Línea GENERAL BELGRANO. En el marco de los considerandos de la Resolución Nº 533/13 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE se establece la capacitación de los Recursos Humanos Ferroviarios como una estrategia relevante para sumar a la cadena de valor en la prestación del servicio ferroviario, el cual se ve plasmado en el Estatuto Social. En ese sentido, ya se encuentra en funcionamiento la nueva Sala de Simulación, edificio donde se instalaron 3 simuladores replica multipropósito marca Lander, 8 puestos de formación simplificada, 4 plataformas de instructor y 2 puestos de observación (a través de 2 pantallas gigantes), equipamiento de última tecnología, acorde a la excelencia de los procesos de capacitación de estos tiempos.

**Endeudamiento:**

Juicios. Se continuará la atención de causas judiciales, habiéndose reestructurado el área legal para mejorar la efectividad y reducir los costos operativos.

**Recursos humanos:**

La planta actual atiende las necesidades de la Empresa, habiendo optimizado la estructura a los objetivos establecidos por los órganos superiores. Asimismo, se está atendiendo la administración y el pago de haberes del personal que presta servicios en las líneas ferroviarias antes mencionadas, con iguales fines y efectos.

**Otras:**

Se seguirá avanzando en la gestión de la Deuda Consolidada con el objetivo de encausar la resolución del pasivo empresario, en el marco de las normativas vigentes, tanto de orden administrativo como judicial. Asimismo se continúa con la adecuación de las estructuras, normas y procedimientos para cumplimentar la Resolución Nº 533/13 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE. Finalmente, se adecuo la estructura organizativa para cumplir con el objeto social de la empresa y la búsqueda de una mejora en la comunicación y operación. Se ejecutó la reestructuración física y administrativa de la misma, en particular la reubicación de las oficinas de la Administración Central.